

MEMORIA GENERAL

1. Antecedentes

En la presente documentación se trata la remodelación de la zona de juegos en el patio de la Escoleta de Bendinat (T.M. De Calvià).

2. Estado Actual. Necesidades. Propuesta de actuación

Estado actual:

Actualmente zona de juegos de la Escoleta de Bendinat está distribuida en dos zonas separadas mediante un murete de fábrica de ladrillo:

- Una de las zonas de unos 135 m² aprox. está solucionado mediante un pavimento de baldosas de caucho, las cuales están en un estado avanzado de deterioro, esta zona tiene una pendiente aproximada del 1,50 % hacia la zona de arenero.
- La segunda zona de unos 45 m² está solucionada mediante arenero y destinada a los más pequeños de la escoleta.

Se comprueba que hay un cambio de nivel entre las zonas de juego y el pavimento de baldosas que las separa del centro educativo.

No se ha detectado evacuación de agua pluviales, en la actualidad el agua se filtra por el arenero, desconociendo la capacidad de absorción del mismo.

Necesidades:

Se solicita por parte del Imeb la necesidad de cambiar los pavimentos de ambas zonas de juegos infantiles y sustituirlos por un pavimento continuo de caucho. También se solicita que se aproveche la intervención para colocar un tobogán para niños de hasta seis años, modelo proporcionado por el IMEB.

Tras reunión mantenida con las responsables del centro se solicita que, en la medida de lo posible, se iguale el nivel del pavimento de caucho con la cota del porche embaldosado y de la misma manera nivelar ambas zonas de juegos para eliminar el salto entre ellas.

Propuesta de Actuación

Por parte del Técnico que suscribe y en base a las necesidades expuestas por el Imeb y los usuarios del centro se propone la siguiente solución para la zona de juegos del patio de la escoleta:

- Se procederá a nivelar ambos patios a la misma cota, tomando como referencia de salida la cota del pavimento de baldosa del porche que le separa del centro, para aprovechar las pendientes existentes se canalizarán las aguas hacia la zona interior donde está el punto bajo del patio y se colocará una canal corrida de dos metros con tapa perforada con orificios menores a 8 mm. Para cumplir con la norma UNE de zonas infantiles.
- Se mantendrá la separación física entre ambas zonas de juegos pero en este caso mediante una barrera de madera homologada para el vallado de juegos, en caso necesario se podría eliminar o abrir la valla y ambas zonas de juegos quedarían al mismo nivel. El cerramiento se prolongará hasta la arista del porche del edificio.
- Se coloca en la zona de juegos de los niños mayores el tobogán solicitado.

- Se soluciona la canalización y evacuación de las aguas pluviales modificando las pendientes hacia el punto mas bajo actual y colocando un imbornal corrido en el mismo, las aguas se canalizan de forma enterrada hasta el borde del patio dejando que salgan por superficie hasta la calle.
- Se procede a sanear los muretes perimentrales del patio y pintar los pilares metálicos del porche existente.

3. Encargo del Trabajo

El presente Proyecto ha sido encargado a los Servicios Técnicos del Ajuntament de Calviá por el IMEB.

4. Descripción de las Obras

La obra se ejecutará mediante el siguiente proceso:

- Derribo de los pavimentos y separaciones entre zonas existentes.
- Realización de nuevas solera y pendientes mediante solera de hormigón.
- Ejecución de pavimento de caucho continuo y sistema de drenaje según planos de proyecto.
- Colocación de separación entre zonas mediante barrera de madera homologada
- Colocación de nuevo tobogán infantil.

5. Estudio Geotécnico

No es de aplicación.

6. Cumplimiento de la Legislación de Barreras Arquitectónicas

Se respetan los niveles actuales y se elimina el desnivel entre la zona de juegos y el porche de separación con el centro. Se elimina el desnivel entre ambas zonas de juegos. Se adapta una solución de patio de juegos en el que desaparecen los desniveles.

7. Control de Calidad

De acuerdo con la Orden Ministerial de 27 de Junio de 1959, el Contratista asumirá los gastos derivados del control de calidad hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material (incluida la baja).

Se dará cumplimiento a la Legislación en vigor y concretamente al decreto 59/1994 de la C.A.I.B.

8. Cumplimiento de la Normativa Contra Incendios CTE-DB.HS-5

Se justifica el cumplimiento:

4.2.1.- Área de filtración 1,5-2 veces sección recta de la tubería que se conecta- cumple

4.2.3.- cálculo de bajante mínima: 318 m² según tabla 4.8.- 110 mm.- se adopta 160 mm

4.2.4.- Colectores: tabla 4.9.- pte 1%-- 125*1,10 = 137-- mínimo 160, se adopta 200 mm

4.5.- arquetas: Colector 200 mm. – Arqueta 60x60 cm.

Se coloca un aliviadero para compensar el único imbornal que se coloca.

9. Cumplimiento de la Normativa de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación, R.D. 1/1998.

No es de aplicación en este caso.

10. Cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios e Instrucciones Técnicas Complementarias, R.D. 1027/2007.

No es de aplicación en este caso.

11. Cumplimiento del decreto 145/1997 sobre Habitabilidad de la C.A.I.B.

No es de aplicación en esta caso.

12. Cumplimiento de la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público RD 1138/1990; CTE Suministro de Agua (DB HS-4) y del Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (R.E.B.T. 18-09-2002).

No es de aplicación en este caso.

13. Plazo de ejecución

Se consideran necesarios un total de 20 días para llevar a término esta obra.

14. Plazo de Garantía

Se establece un término de garantía de 12 meses, contados a partir de la recepción de las obras (de acuerdo con la LCAP). La recepción se regirá por la citada Ley y concretamente por el articulado pertinente en este concepto.

15. Declaración de Obra Completa

Según el reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, artículo 125) en vigor, este Proyecto comprende una obra completa

16. Presupuesto

En euros el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL asciende a la cantidad de 20.987,18 € (ventemil novecientos ochenta y siete Euros con dieciocho céntimos).

En euros el PRESUPUESTO DE CONTRATA (IVA INCLUIDO) asciende a la cantidad de 30.219,44 € (treinta mil doscientos diecinueve Euros con cuarenta y cuatro céntimos).

19. Documentos que componen el Proyecto

DOCUMENTO N° 1 : MEMORIA

DOCUMENTO N° 2: PRESUPUESTO.

DOCUMENTO N° 3: PLANOS.

DOCUMENTO N°4: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

20. Conclusión

Según el Técnico que suscribe, esta documentación para contratación se encuentra lo suficientemente definido para llevarse a término, cumpliendo toda la legislación vigente aplicable.

Calviá a Febrero de 2017

Fdo. Alejandro Pino Reynes
Arquitecto Técnico Municipal